



REPÚBLICA DE COLOMBIA)
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dos de agosto de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019/00269/00

Por ser procedente, se accede a la anterior petición. En consecuencia, se fija la suma de \$600.000,00, como valor de los gastos requeridos por la perito designada. Y como se trata de una prueba de oficio, se requiere a las partes para que cada una consigne a favor de la perito, en la cuenta ahorros de Bancolombia No. 1001-5334-954, la suma de \$300.000, dentro de los 3 días siguientes a la notificación de este auto por anotación en estados electrónicos.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a3cc6a10063d1936d300d31f77c11faa14bccdd1c383dd3dd460ccb8a9bab659**

Documento generado en 02/08/2022 11:05:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>